Bogotá D.C. 16 de Junio de 2026 **MC – 228 – YHCM – BOGOTA**

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Arq. JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ

Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

Supervisora.

Ing. DIANA MARCELA ALVAREZ

Apoyo a la Supervisión.

Bogotá.

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4356-2024.

Objeto: "*ADELANTAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACION, MANTENIMIENTO, Y TERMINACION (FASE II) PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO CESAR CONTO FERRER EN LA CIUDAD DE QUIBDO, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO*"

ASUNTO: **SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4356 DE 2024.**

Respetada Arquitecta Ramírez:

En atención a la solicitud de adición presupuestal y prórroga presentada por el contratista de obra CONSORCIO OBRAS MO-2024 mediante oficio OF-MO2024-135, así como al análisis técnico, administrativo, financiero, contable y contractual efectuado por esta interventoría, nos permitimos presentar solicitud de adición presupuestal y prórroga al Contrato de Interventoría No. 4356 de 2024,

con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento integral requerido para la culminación de las actividades pendientes de ejecución, pruebas, puesta en funcionamiento, recibo final y cierre contractual del proyecto Teatro César Conto Ferrer de la ciudad de Quibdó.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO

Mediante solicitud presentada por el contratista de obra, se requirió la incorporación de actividades no previstas, mayores cantidades de obra y ajustes técnicos especializados necesarios para garantizar la adecuada culminación y puesta en funcionamiento integral del Teatro César Conto Ferrer.

Como resultado de la evaluación realizada por esta interventoría, se evidenció que las actividades solicitadas impactan directamente la ruta crítica del proyecto, requiriendo un plazo adicional para su correcta ejecución, seguimiento, control, pruebas y recibo final.

Dentro de las actividades que justifican la ampliación del plazo contractual se encuentran:

• Construcción de la nueva rampa caballera entre segundo y tercer nivel.

• Ajustes eléctricos y de iluminación derivados de la actualización normativa RETIE 2024 y RETILAP 2024.

• Implementación integral de sistemas de voz y datos.

• Actividades complementarias hidrosanitarias y de protección contra incendio.

• Integración de sistemas HVAC, acústicos, mecánica teatral, detección de incendios, CCTV y control de acceso.

• Pruebas técnicas integrales y puesta en funcionamiento de los sistemas especializados.

• Consolidación documental, recibo final y cierre técnico del proyecto.

La etapa final del contrato concentra simultáneamente actividades constructivas, instalación de equipos especializados, integración tecnológica, pruebas funcionales y verificaciones normativas, lo cual demanda la permanencia de la interventoría durante todo el período requerido para la culminación de las obras.

Por lo anterior, esta interventoría considera técnica y contractualmente procedente la prórroga del Contrato de Interventoría No. 4356 de 2024 por el término de **UN (1) MES**, estableciendo como fecha final de ejecución el **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026.**

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Del análisis efectuado por esta interventoría sobre la solicitud presentada por el contratista de obra, se evidenció la necesidad de ejecutar actividades adicionales indispensables para garantizar la funcionalidad, seguridad, operatividad y puesta en servicio de la infraestructura.

2.1 Intervención de rampa caballera

Durante la ejecución del proyecto se identificó la necesidad de intervenir y reemplazar la rampa existente entre segundo y tercer piso, debido a condiciones geométricas, funcionales y de accesibilidad que afectan el adecuado uso de la infraestructura.

La solución propuesta contempla actividades de demolición, adecuación estructural y construcción de una nueva rampa que garantice condiciones adecuadas de circulación y cumplimiento normativo, generando nuevas actividades de supervisión y control para la interventoría.

2.2 Adecuaciones eléctricas e iluminación

Durante el desarrollo del proyecto se hizo necesaria la actualización de diseños y criterios técnicos asociados a instalaciones eléctricas e iluminación, derivada de la entrada en vigencia de RETIE 2024 y RETILAP 2024.

Lo anterior generó actividades adicionales relacionadas con revisión de diseños, ajustes de circuitos, actualización de memorias de cálculo, compatibilización con otras especialidades y verificación de cumplimiento normativo.

2.3 Sistemas de voz y datos

La revisión técnica permitió identificar la necesidad de implementar una solución integral de conectividad para la infraestructura cultural, incluyendo cableado estructurado, fibra óptica, racks, equipos de comunicaciones, certificaciones y pruebas de funcionamiento.

Estas actividades requieren supervisión especializada durante las etapas de instalación, integración y puesta en marcha.

2.4 Actividades hidrosanitarias

Se identificó igualmente la necesidad de ejecutar actividades complementarias relacionadas con redes hidráulicas, sanitarias y sistemas de protección contra incendio, indispensables para garantizar la operación integral de la infraestructura.

2.5 Integración de sistemas y puesta en funcionamiento

La etapa final del proyecto concentra la integración simultánea de sistemas eléctricos, electrónicos, acústicos, mecánicos, hidrosanitarios, HVAC y de mecánica teatral, requiriendo un acompañamiento especializado por parte de la interventoría para verificar su adecuada operación y compatibilidad funcional.

Adicionalmente, durante la ejecución contractual se materializaron situaciones asociadas a los riesgos identificados en la matriz contractual, particularmente aquellas relacionadas con diferencias entre las condiciones inicialmente previstas y las efectivamente encontradas en sitio, así como ajustes derivados de cambios normativos y regulatorios que impactaron directamente la ejecución del proyecto.

3. IMPACTO EN LA DEDICACIÓN PROFESIONAL

El contrato de interventoría fue estructurado bajo un escenario de cierre de obra con una intensidad técnica inferior a la actualmente requerida.

La incorporación de actividades adicionales, la simultaneidad de frentes de trabajo y la necesidad de efectuar pruebas integrales de sistemas especializados incrementan significativamente la carga de seguimiento y control técnico exigida durante la etapa final del proyecto.

En consecuencia, se requiere una mayor participación de profesionales especializados para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales de interventoría.

MATRIZ DE DEDICACIÓN PROFESIONAL DE INTERVENTORIA

Especialista	**Dedicación Ajustada**	**Actividades Principales**	**Justificación Técnica**
Acústico	50%	Pruebas acústicas e integración con HVAC y mecánica teatral	Verificación de desempeño acústico y cumplimiento de especificaciones
Electrónico	50%	Voz y datos, CCTV, detección de	Integración tecnológica y puesta en funcionamiento

		incendios y control de acceso	
Estructural	50%	Rampa caballera, elementos metálicos y verificaciones estructurales	Cumplimiento normativo y estabilidad estructural
Hidrosanitario	50%	Redes hidráulicas, sanitarias y protección contra incendio	Validación funcional y pruebas
HVAC	50%	Balanceo, pruebas y puesta en marcha	Verificación de desempeño del sistema
Mecánica Teatral	50%	Instalación y pruebas de equipos escénicos	Operación segura e integración funcional

4. ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO DURANTE EL PLAZO ADICIONAL

Especialidad	**Actividades de Seguimiento**
Arquitectónica	Rampa caballera, acabados y cierre de obra
Eléctrica	Ajustes RETIE 2024 y RETILAP 2024
Electrónica	Voz y datos, CCTV y detección de incendios
Hidrosanitaria	Redes hidráulicas, sanitarias y RCI
HVAC	Pruebas, balanceo y puesta en funcionamiento
Mecánica Teatral	Instalación, integración y pruebas
Acústica	Verificaciones finales y pruebas de desempeño

5. CONCLUSIÓN JURÍDICA

La presente solicitud se formula en aplicación de los principios de planeación, responsabilidad, economía y equilibrio contractual establecidos en la Ley 80 de 1993.

La ampliación del plazo del contrato de obra genera de manera directa la necesidad de mantener vigente el contrato de interventoría, garantizando la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, legal y ambiental hasta la culminación y recibo definitivo de las obras.

De igual manera, la incorporación de actividades adicionales, mayores cantidades de obra y ajustes técnicos especializados incrementa la intensidad del control requerido por parte de la interventoría, justificando proporcionalmente la adición presupuestal solicitada.

6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Con fundamento en el análisis de costos elaborado por esta interventoría para atender el período adicional requerido, se solicita una adición presupuestal por valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($138.242.662).**

El valor solicitado mantiene la estructura técnica y administrativa inicialmente aprobada, no incorpora nuevas especialidades y responde exclusivamente a la ampliación del plazo contractual y a la mayor intensidad técnica requerida durante la etapa final del proyecto.

7. CONCLUSIÓN

La presente solicitud no constituye ampliación del objeto contractual ni reconocimiento de actividades no previstas de interventoría, sino un ajuste proporcional y técnicamente sustentado para garantizar el adecuado ejercicio

del control especializado durante la etapa final del proyecto, en coherencia con la solicitud de adición y prórroga presentada para el contrato de obra.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente se adelante el trámite correspondiente para la aprobación de la prórroga por **UN (1) MES** y la adición presupuestal por valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($138.242.662).**

Atentamente



YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA
Representante Legal
CONSORCIO JCB – 005 – MINCUL – CHOQUI

1. Costeo interventoría 1 mes.